



Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría General  
Dirección General de Administración Escolar  
Unidad de Administración del Posgrado

## **PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO**

### **Programa 102**

### **Planes 4146,4147 y 5146**

#### **TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:**

#### **Adecuación y Modificación al Programa de Posgrado de Derecho**

#### **ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:**

|   |     |
|---|-----|
| Facultad de Derecho                     | 7   |
| Facultad de Estudios Superiores Acatlán | 200 |
| Facultad de Estudios Superiores Aragón  | 400 |
| Instituto de Investigaciones Jurídicas  | 86  |

#### **FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO:**

**29 de julio de 2011.**

#### **FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO:**

**13 de octubre de 2011.**

#### **FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES:**

**28 de marzo de 2012.**

**PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA  
DE POSGRADO EN DERECHO**

**TOMO I**

**DR. JORGE FERNÁNDEZ RUIZ**  
COORDINADOR



2011

---

## **PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO**

### **GRADOS QUE SE OTORGAN:**

- MAESTRO EN DERECHO
- MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL
- DOCTOR EN DERECHO

### **ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:**

- FACULTAD DE DERECHO
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

### **APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS:**

- FACULTAD DE DERECHO: 13 DE ENERO DE 2010.
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN: 12 DE ENERO DE 2010.
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN: 21 DE FEBRERO DE 2008.
- CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES: 14 DE ABRIL DE 2010.

**APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: 29 DE JULIO DE 2011.**

**OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 13 DE OCTUBRE DE 2011.**

**APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 28 DE MARZO DE 2012.**

## **CAMPOS DEL CONOCIMIENTO QUE ABARCA<sup>1</sup>**

- A. Derecho Administrativo (desagregado)
- B. Derecho Ambiental (adición)
- C. Derecho Civil (desagregado)
- D. Derecho Constitucional (desagregado)
- E. Derecho de la Administración y Procuración de Justicia (adición)
- F. Derecho de la Información (adición)
- G. Derecho de la Propiedad Intelectual (desagregado)
- H. Derecho de Menores (adición)
- I. Derecho del Comercio Exterior (desagregado)
- J. Derecho Electoral (desagregado)
- K. Derecho Empresarial (adición)
- L. Derecho Familiar (desagregado)
- M. Derecho Financiero (cambio de denominación)
- N. Derecho Fiscal (desagregado)
- O. Derecho Internacional Privado (desagregado)
- P. Derecho Internacional Público (desagregado)
- Q. Derecho Laboral (cambio de denominación)
- R. Derecho Notarial y Registral (adición)
- S. Derecho Penal (cambio de denominación)
- T. Derecho Social (cambio de denominación y desagregado)
- U. Derechos Humanos (desagregado)
- V. Filosofía del Derecho (cambio de denominación)
- W. Género y Derecho (adición)
- X. Política Criminal
- Y. Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos (adición)

### **GRADOS QUE SE OTORGAN:**

- MAESTRO EN DERECHO
- MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL
- DOCTOR EN DERECHO

### **PLANES DE ESTUDIO QUE SE ADECUAN Y MODIFICAN:**

- MAESTRÍA EN DERECHO
- MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL
- DOCTORADO EN DERECHO

### **ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:**

---

<sup>1</sup> Campos de conocimiento para el Doctorado en Derecho. En el caso de maestría, la Maestría en Derecho no incluye el campo de Política Criminal, ya que éste cuenta con su propia maestría de la misma denominación.

- FACULTAD DE DERECHO
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
- FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

## Í N D I C E

|  |    |
|--|----|
| 1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA  | 7  |
| 1.1 INTRODUCCIÓN   | 7  |
| 1.2 ANTECEDENTES   | 8  |
| 1.3 FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.   | 9  |
| 1.3.1 Demandas del contexto.   | 9  |
| 1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el programa.                                       | 11 |
| 1.3.2.1 Descripción de los campos de conocimiento.   | 13 |
| 1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes.             | 23 |
| 1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico realizado que fundamentan la viabilidad y pertinencia de lo que propone.         | 25 |
| 1.4 OBJETIVOS DEL PROGRAMA   | 25 |
| 1.5 PROCEDIMIENTO EMPLEADO EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y DE SUS PLANES DE ESTUDIO  | 25 |
| 1.6 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA  | 26 |
| 2 PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA  | 28 |
| 2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL   | 28 |
| 2.2 Perfiles.  | 28 |
| 2.2.1 Perfil de ingreso.   | 28 |
| 2.2.2 Perfil de egreso.  | 28 |
| 2.2.3 Perfil de graduado.  | 28 |
| 2.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO   | 28 |
| 2.4 PERFILES   | 29 |
| 2.4.1 Perfil de ingreso.   | 29 |
| 2.4.2 Perfil de egreso.  | 29 |
| 2.4.3 Perfil de graduado.  | 29 |
| 2.5 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y TOTAL DE CRÉDITOS DE LAS MAESTRÍAS EN POLÍTICA CRIMINAL Y DERECHO                                     | 29 |
| 2.6 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL Y MAESTRÍA EN DERECHO                              | 30 |
| 2.6.1 Descripción general de la estructura y organización de los estudios de la maestría en Política Criminal y maestría en Derecho. | 30 |
| 2.6.2 Mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio.   | 32 |
| 2.6.3 Seriación en el plan de estudios.  | 33 |
| 2.6.4 Lista de actividades académicas de los planes de estudio.  | 34 |
| 2.6.5 Mapa curricular de la maestría en Política Criminal.   | 65 |
| 2.6.6 Mapa curricular de la maestría en Derecho.   | 66 |
| 2.7 REQUISITOS   | 67 |
| 2.7.1 Requisitos de ingreso.   | 67 |

|       |   |     |
|-------|---|-----|
| 2.7.2 | Requisitos de permanencia.  | 68  |
| 2.7.3 | Requisitos de egreso  | 69  |
| 2.7.4 | Requisitos para cambio de inscripción de la maestría a doctorado                                      | 69  |
| 2.7.5 | Requisitos para obtener el grado.   | 69  |
| 2.8   | MODALIDADES PARA OBTENER EL GRADO Y SUS CARACTERÍSTICAS   | 70  |
| 2.9   | CERTIFICADO COMPLEMENTARIO AL GRADO   | 71  |
| 2.10  | TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO DE MAESTRÍAS | 72  |
| 3     | PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO   | 85  |
| 3.1   | OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO   | 85  |
| 3.2   | PERFILES  | 85  |
| 3.2.1 | Perfil de ingreso.  | 85  |
| 3.2.2 | Perfil intermedio.  | 85  |
| 3.2.3 | Perfil de egreso.   | 85  |
| 3.2.4 | Perfil de graduado.   | 85  |
| 3.3   | Duración de los estudios.   | 85  |
| 3.4   | Estructura y organización del plan de estudios.   | 86  |
| 3.4.1 | Descripción general de la estructura y organización académica del plan.                               | 86  |
| 3.4.2 | Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios.  | 89  |
| 3.4.3 | Plan de trabajo semestral de actividades académicas.  | 89  |
| 3.5   | REQUISITOS  | 90  |
| 3.5.1 | Requisitos de ingreso.  | 90  |
| 3.5.2 | Requisitos de permanencia.  | 91  |
| 3.5.3 | Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría.  | 91  |
| 3.5.4 | Requisitos para obtener la candidatura al grado de doctor.  | 92  |
| 3.5.5 | Requisitos de egreso.   | 93  |
| 3.5.6 | Requisitos para obtener el grado de doctor.   | 93  |
| 3.6   | CERTIFICADO COMPLEMENTARIO  | 93  |
| 4     | IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS PLANES DE ESTUDIO  | 94  |
| 4.1   | CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN  | 94  |
| 4.2   | RECURSOS HUMANOS  | 94  |
| 4.3   | INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES   | 96  |
| 5     | EVALUACIÓN DEL PROGRAMA   | 100 |
| 5.1   | CONDICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE INCIDEN EN EL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIOS          | 100 |
| 5.2   | ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DEL PERFIL DE INGRESO  | 101 |
| 5.3   | DESARROLLO DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y LA EMERGENCIA DE NUEVOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS         | 101 |
| 5.4   | EVALUACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA Y DE SUS PLANES DE ESTUDIO          | 101 |
| 5.5   | ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL DEL GRADUADO DEL PROGRAMA                                  | 102 |

|      |  |     |
|------|--|-----|
| 5.6  | UBICACIÓN DE LOS GRADUADOS EN EL MERCADO LABORAL   | 102 |
| 5.7  | CONGRUENCIA DE LOS COMPONENTES DE LOS PLANES DE ESTUDIO DEL PROGRAMA                                   | 102 |
| 5.8  | VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS                                | 103 |
| 5.9  | PONDERACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS DURANTE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PLANES DE ESTUDIO | 103 |
| 5.10 | MECANISMOS Y ACTIVIDADES QUE SE INSTRUMENTARÁN PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PLANTA ACADÉMICA | 103 |



## 1. Presentación del Programa

### 1.1 INTRODUCCIÓN

Las profundas transformaciones sociales mundiales determinadas por la reestructuración geoeconómica y geopolítica en las últimas décadas, originaron importantes consecuencias en la vida jurídica de los Estados: la apertura de la legalidad interna en el marco de la economía y de las políticas jurídicas transnacionales, redimensionan las instituciones de procuración y administración de justicia en nuestro país.

Ante esta dinámica social, en nuestro país, se modifican las instituciones jurídicas, políticas y sociales; la participación activa de los poderes legislativo y judicial implica, necesariamente, la reestructuración del sistema jurídico mexicano y el replanteamiento de las instituciones jurídicas en todas las ramas del Derecho.

El Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (PPD), actor social en la enseñanza e investigación del Derecho en México, ha decidido responder a los requerimientos actuales, presentando una propuesta de modificación a los planes de estudio de las Maestrías –en Derecho y en Política Criminal- y del Doctorado en Derecho, que contribuyan a la resolución de los conflictos sobre la problemática de lo global y lo local. Los cambios que se proponen se observan en los siguientes rubros:

- Se reorganiza la carga académica de los estudios de Maestría; tres semestres académicos y uno de realización de actividades para la obtención del grado.
- Se modifican los campos de conocimiento, ya sea porque se desagregan, cambian de denominación o adicionan, es necesario aclarar que no se canceló ningún campo de conocimiento contenido en el Programa vigente, ya que todos aparecen en esta propuesta, ya sea como campo de conocimiento o línea de investigación.
- En virtud de la apertura de campos de conocimiento, se adicionan 45 actividades académicas optativas de elección a las 223 ya existentes, que amplían las posibilidades de formación de los alumnos del Posgrado en Derecho.
- El alumno de maestría contará con un tutor principal y, en su caso, con un Comité Tutor.
- Se establece que cuando se acepten en el doctorado alumnos titulados de licenciatura, la duración de los estudios será del máximo posible que establezca el Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En el doctorado se desarrolló una descripción puntual de la estructura general del plan de estudios y su secuencia, los cuales deberán ser considerados por el alumno y su tutor principal para la elaboración del plan de trabajo semestral. Asimismo, les permitirá organizar los diferentes borradores del proyecto de investigación para que el alumno los pueda discutir en la evaluación que tendrá semestralmente con su comité tutor.
- En la estructura general del doctorado, se establecen los semestres en que los alumnos deberán presentar el examen de candidatura al grado.

## 1.2. ANTECEDENTES

En 1951, la Escuela Nacional de Jurisprudencia se transformó en Facultad de Derecho, cuando la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Doctorado (*Las Facultades y Escuelas de la UNAM 1929-1979*, p. 95). Se otorgaba, exclusivamente, el grado de Doctor. A partir de 1969, además del Doctorado, se incorporaron los programas de especialización y de maestría (Carvajal Contreras, M. 1992, p. 95).

El 16 de febrero de 1999, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales aprobó un nuevo Programa de Posgrado en Derecho, en el cual las entidades académicas vinculadas con los estudios del Derecho se incorporaron plenamente como participantes: Facultad de Derecho, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, cancelando simultáneamente las Maestrías y Doctorado en Derecho que se impartían en la Facultad de Derecho, la Maestría en Política Criminal que se impartía en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y la Maestría en Derecho, con orientación en Ciencias Penales, que se impartía en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón.

Las modificaciones aprobadas en enero de 2006, han permitido que el Programa de Posgrado de Derecho de la UNAM esté a la vanguardia en el ámbito internacional, y específicamente en América Latina.

El Comité Académico del Programa de Posgrado en Derecho, buscando la consolidación de uno de los principios en los que se sustenta el sistema universitario referente a estos estudios, plasmado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, demandó la apertura de nuevos espacios para estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios, y autorizó el ingreso a profesionales de disciplinas diferentes al Derecho, en función de proyectos de investigación que involucren áreas jurídicas, y permitió la posibilidad de realizar estudios transdisciplinarios, en los que el observador se ubica en diversos marcos teóricos dependiendo del objeto de estudio, de tal forma que el Derecho ya no se apropia del objeto de conocimiento, sino que a partir del objeto estudiado se recurre a las teorías de las diversas disciplinas científicas.

Una decisión que hasta la fecha sigue rindiendo frutos es la modificación de los requisitos de ingreso y la reorganización de la carga académica semestral de los estudios de Posgrado, aunándole a ello el desarrollo de nuevos campos de conocimiento del quehacer jurídico, así como líneas de investigación pertinentes a las necesidades sociales.

Asimismo, se autorizaron tesis colectivas que garantizan la excelencia en los proyectos de investigación y que atienden los problemas relevantes de la agenda nacional y, promueven la publicación de aquellas tesis que abordan el objeto de estudio de manera multi, inter y transdisciplinaria.

Se definió un nuevo perfil de ingreso con los atributos que debe reunir el aspirante para acceder al Programa como alumno, independientemente de los requisitos académicos y administrativos que debía cubrir.

Asimismo, el Comité Académico al permitir el ingreso de los egresados del Programa Único de Especializaciones en Derecho de la Facultad de Derecho al Programa de Posgrado, responde con mayor calidad a los retos jurídicos que plantean las estructuras sociales tanto en el ámbito nacional como internacional, y que exigen profesores e investigadores con alto desempeño en el ejercicio profesional en las diversas áreas del Derecho.

### **1.3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La presente propuesta tiene como objetivo responder a las necesidades que plantea la realidad social, con una visión de vanguardia, orientada en la competencia educativa y profesional global.

Para plantear el diagnóstico y los retos del Programa de Posgrado en Derecho, conviene considerar el contenido del “Plan de desarrollo del Posgrado de la UNAM, 2007-2012”<sup>2</sup>, que entre los retos de carácter general que enfrenta hoy el sistema de Posgrado, se encuentran los siguientes:

- a. Que los estudios de Posgrado vayan dirigidos a la formación para la profesionalización y la investigación.
- b. Diseñar estrategias para afianzar la diversificación en las modalidades que ofrecen los estudios de Posgrado.
- c. Superar las limitaciones existentes en cuanto a planes, programas y normas operativas.

#### **1.3.1. Demandas del Contexto**

La cada vez más cambiante y acelerada vida mundial, la alta competitividad en el mercado laboral, tanto nacional como internacional, la constante participación de México en el contexto de la mundialización y el advenimiento de la sociedad del conocimiento, plantea la necesidad de formar maestros en derecho y en política criminal y doctores en derecho, que puedan contribuir de manera eficaz y humanitaria a la resolución de los problemas jurídicos, locales, nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de la ciencia básica, como en el de la ciencia aplicada, por ello, se presenta el proyecto de Adecuación y Modificación del Programa de Posgrado en Derecho al Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado, con la finalidad de que el egresado adquiera el conocimiento necesario para el estudio de los diversos fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales, que contribuyan a la construcción de un país en el que es deseable que todos sus

<sup>2</sup> Disponible en [http://www.posgrado.unam.mx/cep/documentos/07\\_Plan\\_Desarrollo\\_Posgrado\\_2007-2012.pdf](http://www.posgrado.unam.mx/cep/documentos/07_Plan_Desarrollo_Posgrado_2007-2012.pdf). Recuperado el 21 de enero de 2010.

habitantes mejoren sus condiciones de vida en lo económico, lo social, lo político y lo cultural.

Como resultado de ser parte de una comunidad mundial interdependiente, la sociedad mexicana vive un proceso de transformación en todos los ámbitos: económico, político, social y cultural; por ello es necesario contribuir, en lo económico, a la incorporación y consolidación de México en los mercados mundiales; en lo político, al crecimiento de la cultura democrática con una creciente participación civil en la conformación de opciones políticas, consolidando la alternancia en el poder; en lo social, en el desvanecimiento de la profunda inequidad entre los miembros de la sociedad, apuntando a la construcción de una sociedad más urbana y moderna, atendiendo prioritariamente a sectores y grupos sociales que no participan de los procesos de modernización; y en lo cultural, a la consolidación de los avances vertiginosos de los conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, promoviendo el beneficio de los avances en las tecnologías de la información y la comunicación.

Es necesario considerar los múltiples cambios en diversos campos de la vida humana, que se generaron en los primeros dos lustros de este nuevo siglo: en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que ha revolucionado la organización de los procesos productivos; en el acceso y la distribución de la información a través del uso de los medios informáticos; en las formas de organización de los países que se han agrupado en bloques regionales; en las dinámicas sociales, con efectos paradójicos, como es la coexistencia de la aldea global con la reaparición de nuevos etnocentrismos, racismo y actitudes de intolerancia; en las formas de gobierno, que deben aumentar la democracia, la libertad y la pluralidad, reclamos justificados de los ciudadanos; y finalmente en una distribución de la riqueza altamente inequitativa, que produce altos sectores de población en pobreza extrema.<sup>3</sup>

Una sociedad inmersa en el contexto descrito anteriormente, exige transformaciones profundas en la organización y operación de la educación en general, y en la educación de posgrado en lo particular.

Para dar respuesta a las demandas del contexto, esta Adecuación y Modificación a los Planes de Estudio del Programa de Posgrado en Derecho, reorganiza el proceso de enseñanza, tanto en la forma y duración en los que éstos se cursan, como en la distribución de sus campos de conocimiento, que le permitirán al graduado de este Programa contar, por un lado; con herramientas teóricas para contribuir con la creación de conocimientos novedosos, que ofrezcan escenarios de solución a las grandes problemáticas jurídicas, desde una visión humanista e integral del mismo derecho, y por otro; herramientas prácticas para insertarse en la vida laboral, respondiendo con éxito a los nuevas problemáticas de un mundo globalizado.

---

<sup>3</sup> La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. ANUIES. Disponible en: [http://www.anui.es.mx/servicios/d\\_estrategicos/documentos\\_estrategicos/21/index.html](http://www.anui.es.mx/servicios/d_estrategicos/documentos_estrategicos/21/index.html).

Por ello al desagregar los campos de conocimiento, se armonizan los estudios de especialización; además la presente propuesta incluye dos campos que no se contemplan en el Programa Único de las Especializaciones en Derecho: Filosofía del Derecho y Política Criminal con los estudios de maestría y doctorado.

Esta nueva propuesta está encaminada a que los alumnos cuenten con un alto grado de especialización, que es una condición exigida en el actual contexto nacional e internacional.

Como se puede observar en el Anuario Estadístico 2008-2009 de la ANUIES, el PPD de la UNAM, en comparación con otras Instituciones de Educación Superior, atiende cuantitativamente a una mayor cantidad de alumnos. Las instituciones que imparten maestría en Derecho, maestría en Política Criminal y Doctorado en Derecho en el país, sólo alcanzan matrículas de 300 alumnos, lo que constituye una tercera parte de la matrícula del Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM. En el caso específico del doctorado en Derecho, las matrículas de las mismas instituciones sólo alcanzan el 40% de la matrícula del Doctorado en Derecho de la UNAM, esto es debido a que el PPD de la UNAM cuenta con una gran infraestructura contenida en sus cuatro sedes: Facultad de Derecho, FES Aragón, FES Acatlán e Instituto de Investigaciones Jurídicas y a su gran número de docentes y tutores, que garantizan la atención integral de nuestros alumnos. Por lo que respecta al análisis cualitativo, la UNAM sigue siendo pionera en el desarrollo de investigaciones originales, que ven su publicación en revistas, libros, memorias, etc., en virtud de que sus egresados son catedráticos de otras universidades, de que otras universidades realizan acercamientos continuos de asesoría para implementar en sus planes de estudio, maestrías y doctorados, de contar con una importante demanda de estudiantes extranjeros, de ser la institución más buscada para la implementación de convenios de colaboración, ya sea con instituciones similares o con instituciones de la iniciativa pública y privada, constituye los mejores estudios de Posgrado en Derecho del país.

### **1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de los campos de conocimiento que abarca el Programa**

El proceso de globalización económica, la interdependencia mundial y la conformación de bloques regionales constituye el nuevo contexto internacional en el que deben de operar las instituciones de educación superior, específicamente las que imparten Programas de Posgrado.

En esta nueva organización del mundo los países que destaquen serán aquellos que, además de dominar y aprovechar productivamente el conocimiento, logren aprovechar las fuerzas del cambio y se adapten crítica y productivamente al entorno. El desarrollo de las naciones dependerá, fundamentalmente, de la capacidad de generación y aplicación del conocimiento de su misma sociedad.

Por ello en esta adecuación se adicionaron los siguientes campos de conocimiento: Derecho Empresarial, Derecho de la Administración y Procuración de Justicia, Derecho Notarial y Registral, Derecho de la Información, Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos, Género y Derecho, Derecho Ambiental y Derecho de Menores, para atender los

nuevos retos que la sociedad mexicana y mundial le demandarán a los graduados de nuestro Programa, que sin duda, impulsarán la democracia como forma de vida en todos los ámbitos sociales, promoverán la tolerancia y el respeto para la convivencia social, coadyuvarán a la madurez política y facilitarán los medios para que los hombres y mujeres de nuestro país logren transformaciones sociales a sus condiciones de vida, desde una perspectiva integral de desarrollo humano.

La conformación propuesta de los campos de conocimiento del Programa, responde a la gran heterogeneidad de problemáticas jurídicas que necesitan atenderse, un ejemplo de ello lo constituye el campo de conocimiento denominado Género y Derecho, que se adiciona debido a la necesidad apremiante de atender el fenómeno de la profunda desigualdad entre hombres y mujeres de la sociedad mexicana, además de responder a la apertura y pluralidad necesaria en la ciencia jurídica. De la misma forma el campo denominado Derecho de la Información, se adiciona en virtud de la nueva constitución de la sociedad, con el incesante flujo de información en las diversas redes, para su correcta regulación y protección jurídica.

Debemos señalar que el siglo XXI se caracterizará por ser la era de la sociedad del conocimiento, el conocimiento constituirá el valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios de un país, haciendo que el dominio del saber sea el factor de su desarrollo sostenido. En la sociedad del conocimiento, los estudios de posgrado tradicionales coexistirán con los estudios de universidades virtuales, universidades corporativas de las empresas, creadas para satisfacer la demanda de educación permanente de su fuerza de trabajo en diferentes niveles ocupacionales, por ello nuestro Programa de Posgrado se enfrentará al reto de sostener una fuerte competencia con estas organizaciones educativas.

En virtud de lo anterior, las tendencias futuras de los campos de conocimiento del Programa de Posgrado en Derecho obedecerán a ese orden, pues es inminente la apertura a nuevos campos de conocimiento que serán exigidos por la sociedad misma. Es necesario garantizar el acceso a la sociedad del conocimiento como un espacio de innovación permanente e integral, clave para la articulación de una nueva concepción social que persiga un crecimiento autosostenido y un desarrollo más equitativo. Además deberá atender con calidad a una población en constante crecimiento, como resultado de la dinámica demográfica del país y la expansión de la matrícula de los niveles básico y medio superior. La matrícula de educación superior, que en 1999 superó la cifra de 1.8 millones de estudiantes, en el año 2020, podría llegar a casi 5 millones.<sup>4</sup>

Por último nuestros campos de conocimiento deberán proporcionar una formación que integre elementos humanistas y culturales con una sólida capacitación filosófica, teórica, científica y tecnológica. De esta manera, nuestros egresados podrán estar en condiciones de insertarse en el proceso de desarrollo de nuestro país promoviendo activamente una cultura

---

<sup>4</sup> Idem.

científica y tecnológica, así como los valores del crecimiento sustentable, la democracia, los derechos humanos y el combate a la pobreza, con miras a una sociedad global, armónica y solidaria en la que prevalezcan dichos principios.

### **1.3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO**

El Derecho es el área de conocimiento a la que se circunscribe el Programa. Con el objetivo de abarcar un amplio espectro de los fenómenos jurídicos y evitar que los enunciados de una definición específica restrinjan los campos de conocimiento que se pueden comprender en el Programa, se tomaron como punto de partida las diversas formas en que éste se manifiesta en sociedad, a saber: en la legislación, en las decisiones de los órganos que aplican el Derecho, en las opiniones de los juristas, así como aquella propia de los diversos cuerpos u órganos no jurisdiccionales de solución de conflictos; así como los ámbitos de la investigación y la docencia jurídicas.

Para lograr los objetivos del Programa se han establecido diversos campos de conocimiento con sus respectivas líneas de investigación, en el entendido de que éstas no son limitativas, ya que el Comité Académico está facultado para proponer otras, atendiendo a las necesidades propias del programa

Para efectos de este Plan los campos de conocimiento se equiparan tanto con las diversas especializaciones con las que se nutre el Programa, como con las vertientes que éste ofrece en sus diferentes sedes.

#### **A. Derecho Administrativo**

Versa sobre la estructura orgánica de la Administración Pública en México, a nivel federal, estatal y municipal, la selección adecuada de cada uno de los elementos jurídicos en los trámites seguidos ante los tres diferentes niveles de gobierno de nuestro país.

Trata también de la identificación de las modalidades y elementos del acto jurídico en contextos específicos del Derecho civil, procesal, laboral, mercantil, agrario, entre otros; la valoración en un marco de legalidad de su ejecución, cumplimiento o la extinción del acto administrativo mismo. Aborda el análisis de la evolución de un sistema jurisdiccional paralelo a los órganos de administración de justicia tradicionales, dependientes del Poder Judicial de la Federación y en el ejercicio profesional, la correcta aplicación de cada una de las etapas de los diversos procesos seguidos ante los tribunales, para lograr la adecuada defensa de los gobernados en el marco del texto constitucional, que garantiza un acceso expedito a la jurisdicción, así como prontitud en la administración de justicia.

#### **Líneas de investigación**

Incidente de suspensión en materia administrativa, Comercio electrónico, Administración pública, Derechos del Consumidor, Función del Registro Público de la Propiedad, Patrimonio y bienes del Estado, Administración pública (federal, estatal y municipal), Contratos administrativos, Acto y procedimiento administrativo, Recursos administrativos, Servicios Públicos, entre otras.

## **B. Derecho Ambiental**

Versa sobre el enfoque científico, jurídico y humanista de la relación del ser humano con el ambiente, la comprensión de la problemática ambiental contemporánea y la necesidad de modificar el modelo de desarrollo actual por uno que adopte el desarrollo sustentable como premisa básica de la planeación.

Estudia también la materia de política ambiental que deriva en la ordenación racional del territorio y el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales en el marco del desarrollo sustentable.

Asimismo aborda la problemática ambiental y los mecanismos de protección jurídica a partir de un análisis descriptivo de la normatividad nacional e internacional y del marco jurídico aplicable,

### **Líneas de investigación**

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Asociaciones Civiles ambientales, Medio ambiente sano, Reparación del daño, Contaminación ambiental, entre otras.

## **C. Derecho Civil**

Trata acerca de los principios doctrinales, ordenamientos jurídicos, y tesis jurisprudenciales, así como de la comprensión de la trascendencia del Derecho Civil y sus implicaciones en la familia, el patrimonio, los derechos y las obligaciones, la seguridad y protección jurídica de los menores, discapacitados y adultos mayores.

### **Líneas de investigación**

Reparación del daño, Concubinato, Elementos de la obligación, Juicios orales, Elementos de validez contractuales, Daño moral, Sociedad en Convivencia, Obligaciones y contrataciones, Formalidad y publicidad del acto jurídico, entre otras.

## **D. Derecho Constitucional**

Comprende la estructura política del Estado Mexicano, la justificación de sus instituciones, su organización y funcionamiento, análisis del federalismo mexicano, el sistema municipal y las relaciones intergubernamentales, sobre la organización, integración, estructura y atribuciones del Poder Judicial en México, tanto federal como local, la interacción del jurista en los medios jurisdiccionales de control constitucional, en la solución de los principales problemas políticos, jurídicos y de práctica procesal, así como en los organismos jurisdiccionales internacionales.

### **Líneas de investigación**

Autoridad responsable, Acciones de inconstitucionalidad, Sistema Federal Mexicano, Control de Constitucionalidad, Democracia directa, Radiodifusión y democracia, Seguridad nacional y democracia, Autonomía indígena, Equilibrio de poderes, Derechos colectivos indígenas, Poder legislativo, Procedimiento inquisitorial, Juicio de amparo oral, Migración, Restricción a las garantías individuales, Representación política de los pueblos indígenas, Políticas comunes, Globalización y pueblos indígenas, Ilícitos Atípicos, Reforma del Estado, El Municipio, Sistema Parlamentario, Legitimidad del juez, La función jurisdiccional, El Juicio de Amparo, Sistemas Jurídicos Indígenas, Efectos ERGA OMNES de las Sentencias, Aspectos Constitucionales de la



Delincuencia, Reformas Constitucionales, Principio de Presunción de Inocencia, Seguridad Nacional, Modificación de la Ley del Consumidor, Amparo Local, Ministerio Público, Evolución del Amparo, Derechos Humanos, Sistemas de control constitucional, Derecho procesal constitucional entre otras.

#### **E. Derecho de la Administración y Procuración de Justicia**

Versa sobre el ejercicio profesional en este rubro, sus diversas actividades, tales como: el litigio, los órganos oficiales de defensa, la procuración de justicia, los órganos legislativos y jurisdiccionales, los jueces o magistrados, los servidores públicos, el análisis de la aplicación de la norma, en un entorno globalizado que exige un conocimiento especializado en materia judicial, que abarque no sólo el ámbito nacional sino también el internacional.

Estudia también a la institución del Ministerio Público Mexicano, su competencia, organización y funciones, tanto en el fuero local como en el federal, a partir del análisis de su marco jurídico y de la comprensión de la técnica jurídica para lograr la mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones.

##### **Líneas de investigación**

Argumentación jurídica, Publicación de información en investigación ministerial, Seguridad nacional, Poder Judicial Federal Mexicano, Ejecución de sentencias, El reclamo judicial de pago, Juzgados locales, Interpretación constitucional para la reargumentación, Sistema de justicia ciudadana, Órganos de procuración de justicia.

#### **F. Derecho de la Información**

Estudia los derechos de personalidad y medios de defensa nacionales y extranjeros, los derechos y deberes de los profesionales de la información, los alcances normativos de la libertad de expresión, el secreto profesional y la cláusula de conciencia. También analiza el marco jurídico general que rige la infraestructura de las telecomunicaciones y la prestación de servicios, Derechos de la información y derecho a la información.

##### **Líneas de investigación**

Tecnocracia electrónica, Acceso a la información, Protección de la información genética, Instituto Federal de Acceso a la Información, Expedientes electrónicos, Derecho a la privacidad, Regulación del derecho a la información, Publicidad Comercial, Protección de datos personales, Portales electrónicos de Instituciones Públicas, entre otras.

#### **G. Derecho de la Propiedad Intelectual**

Trata sobre la protección de ideas y concepciones en el arte, la tecnología y el comercio para atender integralmente los derechos intelectuales.

Aborda la filosofía del Derecho Autoral y las reglas básicas de esta disciplina jurídica, su distinción de otros sistemas de protección de las obras intelectuales. Asimismo, comprende la integración del marco jurídico permanentemente actualizado que establece las bases para el constante perfeccionamiento de las actividades industriales y comerciales que se realizan en el país, a través de la promoción, el fomento de mejoras

técnicas, la difusión de conocimientos tecnológicos, y los beneficios de la creatividad industrial y comercial.

Analiza también el marco teórico del concepto de Sociedad de la Información y el contenido del Derecho a la Información como derecho subjetivo; así como la trascendencia de las instituciones del Derecho Intelectual en la Sociedad de la Información.

#### **Líneas de investigación**

Protección constitucional de la propiedad intelectual, Derechos de la propiedad intelectual indígena, Delitos en materia de propiedad intelectual, Registro de la Propiedad Intelectual, Marcas, Avisos, Comerciales y nombres comerciales, Patentes, entre otras.

### **H. Derecho de Menores**

Comprende la evolución histórica y los componentes que integran el Derecho de Menores, los contenidos conceptuales más importantes relativos al menor de edad así como su marco referencial integral, con base en una visión general incluyente que concorra en la adecuada comprensión de sus circunstancias.

Estudia los aspectos biológicos, psicológicos y sociales fundamentales del niño y del adolescente, así como la identificación del marco normativo del Derecho Constitucional, Laboral e Internacional en relación con el ámbito de los menores de edad, así como la normatividad especializada para menores de edad en México, las bases y las instituciones jurídicas propias del Derecho de Menores. La problemática de la prevención social y la necesidad de convertirla en eje de una política pública integral.

#### **Líneas de investigación**

Innovaciones en el sistema técnico minoril, Justicia para adolescentes, Derechos humanos del menor, entre otras.

### **I. Derecho del Comercio Exterior**

Se ocupa del planteamiento de los principios de naturaleza jurídica que sustentan la regulación de la integración económica y de las zonas de libre comercio, considerando la dinámica de los factores intervinientes, así como los efectos de orden político y económico que se producen en el contexto de los actuales bloques económicos.

Aborda el análisis y evaluación de los aciertos y omisiones existentes en el Régimen Jurídico del Comercio Exterior Mexicano; la instrumentación de las políticas económicas del librecambismo y del proteccionismo en la esfera del comercio internacional.

Comprende, además, el análisis e interpretación de los diversos acuerdos relacionados con la legislación aduanera, el comercio de ideas y de intangibles, así como los acuerdos plurilaterales y aquellos que forman parte del comercio internacional. La vinculación de las operaciones del Comercio Exterior que regula la Ley Aduanera y su Reglamento, con las fuentes y organismos que las financian.

### **Líneas de investigación**

Arbitraje e inversión extranjera, Dumping, Clasificación arancelaria, Aranceles, Derechos antidumping prospectivos y retrospectivos, Legislación jurídica comparada, entre otras.

### **J. Derecho Electoral**

Estudia el marco constitucional que sirve de fundamento al derecho electoral, a través de la identificación de los elementos normativos básicos que consagran la materia en la Constitución Política, así como las características que definen la naturaleza jurídica del Instituto Federal Electoral, los tipos de órganos que lo componen, su estructura organizacional, integración y atribuciones en sus distintos ámbitos de competencia.

Aborda el Análisis del Registro Federal de Electores, sus procedimientos, la geografía electoral del país, las actividades de los sujetos que intervienen en la conformación y actualización de los instrumentos registrales; las organizaciones políticas, su registro, sus derechos y obligaciones; el estudio profundo de la naturaleza del proceso electoral; para identificar cada una de las etapas que lo integran: actos, actividades, plazos, órganos y demás lineamientos institucionales bajo los cuales opera el proceso electoral en México.

### **Líneas de investigación**

Sufragio, Registro electoral, Jornada electoral, Procesos electorales, Partidos políticos, Justicia electoral, Revocación de mandato electoral, Control de Inaplicabilidad de Leyes electorales, Representación Proporcional, Administrativo Electoral, Sistema Electoral Mexicano Derechos políticos, Principios electorales, entre otras.

### **K. Derecho Empresarial**

Aborda el conocimiento profundo del ámbito jurídico corporativo de las organizaciones empresariales, el análisis de la solución de los problemas en materia mercantil, de inversiones extranjeras, laboral, sobre propiedad industrial, bancaria y contratos, todos estos aspectos fundamentales para el éxito de las empresas.

Estudia asimismo la naturaleza, objeto, fin y efectos jurídicos de los diversos contratos, que la empresa realiza para la administración de sus recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, lo mismo para el ámbito nacional que para el internacional, considerando en ello, también su problemática.

De la misma forma, comprende el análisis de los asuntos jurídicos relacionados con la creación, operación o extinción de las empresas, así como de la naturaleza, objeto, fin y efectos jurídicos de los diversos contratos que la empresa realiza en su nacimiento, y en la administración de sus recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, lo mismo para el ámbito nacional que para el internacional.

### **Líneas de investigación**

Sistema capitalista, Trabajadores del campo, El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Subcontratación, Las obligaciones empresariales parafiscales, Protección del nombre empresarial, El contador autorizado dentro de la empresa, formas empresariales,

Administración jurídica del personal, Régimen fiscal de la empresa, contratos empresariales, entre otras.

#### **L. Derecho Familiar**

Comprende el análisis y discusión de temas como las uniones de hecho, los efectos patrimoniales derivados de uniones de hecho, maternidad subrogada, fecundación post mortem, adopción, matrimonio entre personas del mismo sexo, entre otros. Estudia la normatividad en materia familiar y los diversos tratados internacionales y los acuerdos y convenciones celebradas por México con otros países y organizaciones internacionales, además del estudio del enfoque Penal del Derecho de Familia y la violencia intrafamiliar.

##### **Líneas de investigación**

Matrimonio, Divorcio unilateral, Divorcio incausado, Adopción, Causales de divorcio, El impacto de la globalización, socialización vs. disgregación, Paternidad responsable, Derecho internacional con relación a la familia y sus miembros, entre otras.

#### **M. Derecho Financiero**

Estudia la estructura y organización actual del sistema financiero mexicano, distinguiendo por sus aspectos esenciales las principales instituciones y operaciones bancarias de las organizaciones auxiliares; las condiciones operativas actuales del mercado de valores, a partir del análisis de su regulación jurídica y la situación político-económica del país.

Trata también sobre la naturaleza, objeto, fin y efectos jurídicos de los diversos instrumentos bursátiles, en relación con la diversidad de valores existentes en el mercado, destacando sus diferencias más significativas, así como la argumentación sobre los procedimientos para la protección de los intereses del inversionista en el mercado de valores, los alcances y limitaciones de la responsabilidad bursátil.

##### **Líneas de investigación**

Banco de México, Instituciones de Crédito, Bolsa Mexicana de Valores, Presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Deuda Pública, El quebranto en las instituciones de crédito, Los organismos auxiliares de crédito, entre otras.

#### **N. Derecho Fiscal**

Comprende la aplicación de los principios de la teoría de las contribuciones en la regulación jurídica, diseño e instrumentación del Sistema Nacional Contribuyente y su carácter coercible y sancionador, como instrumento de desarrollo y bienestar social.

Incluye en análisis de los principios generales y particulares que norman las relaciones fiscales internacionales y que dan forma al marco jurídico vigente en materia fiscal, la valoración de la empresa como organización jurídica financiera-contable, de obligaciones económicas, contributivas y fiscales.

De la misma forma estudia la diferenciación de las vías procedimentales que en la esfera fiscal pueden promover los particulares, su distinción de aquéllas seguidas a instancia de

autoridad, tanto en el ámbito federal como local; asimismo, entre los juicios contencioso administrativo federal, fiscal local y de amparo en la materia.

**Líneas de investigación**

Interés fiscal, Medios electrónicos y recaudación fiscal, Delitos fiscales, Comercio informal y base tributaria, Aseguramiento de cuentas bancarias, Exención del pago de Impuesto, Convenio Tributario, Empresas y contribuciones, Sistema de impartición de justicia fiscal, impuestos, Derechos, productos y aprovechamientos, entre otras.

**O. Derecho Internacional Privado.**

Analiza las diferencias y similitudes entre el Derecho Internacional Privado y el Derecho Internacional Público, para tomar decisiones encaminadas a la solución de los conflictos del Derecho Internacional Privado.

Estudia los contextos específicos e instrumentos utilizados en resoluciones judiciales, tanto en México como en el extranjero, a fin de clasificar y aplicar correctamente los elementos requeridos en el marco del Derecho Internacional Privado, y la valoración de la resolución de conflictos y la cooperación internacional en materia civil, penal y administrativa.

**Líneas de investigación**

Humanitario, Frontera Vs. Propiedad Individual, Financiamiento internacional a empresas, La propiedad privada del cuerpo diplomático, Inversión extranjera, Globalización, entre otras.

**P. Derecho Internacional Público**

Versa sobre los tratados como fuente del Derecho Internacional, los procedimientos y los requisitos para su entrada en vigor, su aplicabilidad y causa de extinción.

Asimismo estudia la aplicación de las diversas formas alternativas de solución de controversias jurídicas que ofrece el Derecho Internacional, además de los instrumentos, convenios y declaraciones que ofrece el Derecho Internacional frente al nacional en casos concretos.

**Líneas de investigación**

Legislación comparada, Procedimiento de expulsión, Protección diplomática, Renegociación de tratados, Minorías Étnicas, Desarrollo e integraciones Regionales, Extradición, Legislación sobre Inversión extranjera, Organizaciones internacionales, Espacio aéreo, entre otras.

**Q. Derecho Laboral**

Atiende las figuras jurídicas relacionadas con el Derecho individual del trabajo, los conceptos fundamentales y el marco jurídico de los regímenes de seguridad social internacionales y nacionales, los límites sobresalientes del derecho de seguridad social en el contexto mexicano, los tratados internacionales y la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo aborda el análisis profundo de los aspectos doctrinales, procesales y prácticos del juicio de amparo en materia laboral.

### **Líneas de investigación**

Burocracia, Contratos de trabajo, Condiciones generales de trabajo, Ejecución de laudos, Ineficiencia de la Reinstalación, Ofrecimiento de Trabajo. Sistema capitalista, Trabajadores del campo, El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Relación jurídica del trabajo, Trabajo de mujeres, Huelga, Salario mínimo, Prestaciones laborales, Subcontratación, entre otras.

### **R. Derecho Notarial y Registral**

Comprende la función notarial, su naturaleza jurídica y características de la Fe pública, los tipos de instrumentos notariales, el protocolo, el apéndice, las guías y los expedientes, las responsabilidades del notario y las instituciones que apoyan la función notarial, la relación del notario con la administración pública, la publicación de los actos jurídicos y sus efectos, así como todo lo relacionado con el registro público de la propiedad.

#### **Líneas de investigación**

Patente notarial. Obtención de la patente notarial nacional, Archivo nacional de notarías. Los notarios ante el intestado judicial, Función Pública Registral, Registros públicos, Principios registrales, entre otras.

### **S. Derecho Penal**

Estudia la realidad subyacente en la formulación de la normatividad penal; los principios que deben regir el ejercicio del Ius Puniendi; la estructura de las normas penales generales y abstractas, así como la estructura y función de tipo penal, las características de la punibilidad y la culpabilidad, su naturaleza jurídica, su ubicación sistemática, las teorías que las fundamentan, así como su regulación en nuestra legislación.

Aborda el análisis de la problemática que actualmente prevalece en México, respecto a las vías existentes para la ejecución penal, particularmente sobre la prisión (reclusorios y centros de readaptación), considerando las propias para los menores infractores y la delincuencia juvenil; la valoración de la actual política criminológica en México, y la profundización de conocimientos en los casos de violación a las garantías de igualdad y seguridad jurídica en materia penal, en los que procede la promoción del juicio de amparo.

#### **Líneas de investigación**

Víctimas, Prácticas médicas, Criminología, Ejecución de las penas, Proceso penal acusatorio, Delincuencia organizada, Seguridad pública y seguridad nacional, Nuevo proceso penal, Delitos en particular, Proceso penal acusatorio oral, Presunción de inocencia, Desaparición de Personas, Beneficios de los Sentenciados, Penas alternativas de prisión, Clasificación de los Delitos, Procedimientos penales, Garantías y amparo en materia penal, Menores infractores, entre otras.

### **T. Derecho Social**

Comprende el análisis y explicación de los diversos regímenes jurídicos de la seguridad social y la operatividad de los organismos administradores, así como los principios

universales de la seguridad social y del Derecho del trabajo, de las sociedades cooperativas y sus repercusiones en la economía nacional, así como la aplicación del Derecho Internacional del Trabajo frente al Derecho Positivo Mexicano.

**Líneas de investigación.**

Sistema de pensiones, Cambio Social, Regímenes de seguridad social, entre otras.

**U. Derechos Humanos**

Analiza las bases doctrinales de las garantías individuales y sociales reconocidas por nuestra Carta Magna y el alcance de los Derechos Humanos contenidos en ellas; así como la identificación de la importancia de los derechos civiles, políticos, sociales y emergentes en el marco de los Derechos Humanos. Estudia, asimismo, las semejanzas y diferencias que existen entre la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México y otros países, así como los instrumentos internacionales creados en esta materia y aborda la vinculación de los Derechos Humanos con el Derecho Internacional Humanitario.

**Líneas de investigación**

Generaciones de Derechos Humanos, Ética, Derechos Humanos de Migrantes, Derechos Humanos de los indígenas, Derechos Humanos de las mujeres, Terrorismo, ONG, Deportación como Fenómeno Migratorio, y garantías constitucionales, Sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los Derechos Humanos, Derechos fundamentales, Movimientos sociales, Derechos de la niñez, Sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos, Derecho Humanos Intersubjetivos, Policía federal y Derechos Humanos, entre otras.

**V. Filosofía del Derecho**

Versa sobre el análisis del pensamiento de los teóricos actuales del derecho, con la finalidad de incorporar estas aportaciones en el desarrollo del nuevo conocimiento jurídico.

**Líneas de investigación**

Epistemología jurídica, lógica jurídica, interpretación jurídica, Argumentación jurídica, Pluralismo jurídico, Psicología jurídica, Lexicología, Teoría del Derecho, Teoría del Estado, Conciencia Individual, Alcance y eficacia de reformas, Ideología en las Reformas Constitucionales, entre otras.

**W. Género y Derecho.**

Analiza las diversas teorías de género desde una perspectiva multidisciplinar, para comprender la función crítica y propositiva de dichas aproximaciones teóricas, en el análisis de la realidad social.

Estudia la importancia de la normatividad positiva de protección a la mujer en situación de violencia, los asuntos pendientes de regulación, así como los aspectos básicos de la violencia de género en la vida cotidiana de la sociedad mexicana y la interpretación jurídica de los problemas del área.

### **Líneas de investigación**

Violencia de género, Derechos de las mujeres, Delitos en contra de las mujeres, Seguridad Jurídica Transexual, Igualdad jurídica, Reasignación de sexo, División sexual del trabajo, Masculinidad, Paternidad, Empoderamiento, Identidades sexuales, Poder, El género como categoría de análisis, Tipos de feminismo, Reformas con perspectiva de género, entre otras.

## **X. Política Criminal**

La Política Criminal es entendida como la parte de la política general de control que desarrolla el Estado y que se manifiesta a través de diversas políticas públicas, para prevenir las alteraciones del orden social y mantener en niveles de tolerabilidad los índices de trasgresión de la norma.

Se identifica a la Política Criminal como aquella política relacionada, en la última de sus instancias, con el Derecho Penal. El discurso de la prevención sostenido en las leyes y en el discurso del Estado, ha quedado sin credibilidad, por lo que es tiempo de cambiar la estrategia. Los diagnósticos que detectaban las posibles alteraciones sociales a futuro y daban cuenta de las deficiencias jurídicas han quedado rebasados.

En el presente, las metas a alcanzar con este campo del conocimiento consisten en proponer políticas públicas (económicas y sociales), así como medidas de política criminal, en el campo del Derecho Penal, a través de las cuales la delincuencia pueda mantenerse dentro de límites tolerables y las autoridades actúen en un marco de respeto a las garantías propias de un Estado democrático de Derecho.

### **Líneas de Investigación**

Metodología Jurídica, Ciencia Política y Políticas Públicas, Políticas Públicas y Política Criminal, Sociología Jurídica, Ideología y la creación del Derecho Penal, Criminología, Criminalística, Fenómeno delictivo actual, Resultado de la Política Criminal aplicada, entre otras.

## **Y. Sistema de Responsabilidad de Servidores Públicos**

Comprende el concepto y tipos de responsabilidad jurídica de los servidores públicos conforme al marco legal vigente, así como el estudio de las características, los elementos y las sanciones de la responsabilidad penal, así como el procedimiento de declaración de procedencia, las causales, sanciones y órganos competentes para la aplicación de las responsabilidades de los servidores públicos, así como los sistemas de fiscalización de los órganos internos de control, los correspondientes a la Auditoría Superior de la Federación y Contaduría Mayor de Hacienda, sobre el derecho de acceso a la información en México y de transparencia en el ejercicio presupuestal.

### **Líneas de investigación**

Responsabilidad civil, Responsabilidad administrativa, Responsabilidad penal, Responsabilidad Política, Examen de Control de confianza a legisladores, Servidores públicos de carrera irrenunciable su cargo, Declaración de procedencia, Juicio político, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Órganos internos de control, entre otras.



### 1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

Estudios realizados por la ANUIES muestran un incremento masivo de la demanda estudiantil de Posgrado en México; ya que en 1970, había un total de 5, 953 estudiantes de posgrado en el país, y para el periodo 2008-2009<sup>5</sup> la población escolar llegó a 185, 516 estudiantes, por ello es necesario que las Instituciones de Educación Superior del país que ofertan los referidos estudios, realicen esfuerzos extraordinarios para mejorar la calidad de sus servicios y ampliar la oferta educativa.

El número de instituciones públicas y privadas que imparten estudios de Posgrado en el país, ascendió a 902, las cuales ofrecen 5,322 programas de posgrado; de éstos, 614 fueron de Doctorado; 3,468 de Maestría y 1,240 de Especialización.<sup>6</sup>

En el periodo 2008-2009<sup>7</sup>, las instituciones públicas tenían una matrícula de 94, 978 alumnos de posgrado, lo que representa el 51.19%, mientras que las privadas contaban con una matrícula de 90,538, lo que representa el 48.80%. La distribución por nivel de estudios de posgrado es la siguiente: 21.5% de especialidad, 68.6% de maestría y 10% de doctorado.<sup>8</sup>

El 55.25% de los alumnos se concentra en cinco entidades federativas: Distrito Federal, Puebla, Nuevo León, Estado de México y Jalisco. El Distrito Federal contó con 51, 011 alumnos, de los 185,516 a nivel nacional, lo que representa el 27.49%.<sup>9</sup>

De acuerdo con la última información estadística elaborada por la ANUIES, correspondiente al periodo 2008-2009,<sup>10</sup> la UNAM cuenta con una matrícula de 926 alumnos inscritos en el Programa de Posgrado en Derecho, de un total de 4, 846 alumnos inscritos en algún programa de Maestría en Derecho, Maestría en Política Criminal o

5 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Anuario Estadístico 2008-2009, población escolar de posgrado, disponible en [http://www.anui.es.mx/servicios/e\\_educacion/index2.php](http://www.anui.es.mx/servicios/e_educacion/index2.php)

6 Catalogo de Posgrado en Universidades e Institutos 2006. Disponible en: [http://www.anui.es.mx/servicios/catalogo\\_nvo/catalogo\\_version\\_final\\_2006.pdf](http://www.anui.es.mx/servicios/catalogo_nvo/catalogo_version_final_2006.pdf).

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Idem.

<sup>10</sup> Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Op.Cit.

\* Incluye Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Colima, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Autónoma Metropolitana D.F., Universidad Autónoma de Durango, Universidad Autónoma de Guanajuato, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita universidad Autónoma de Puebla, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Quintana Roo, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora, Universidad Juárez de Tabasco, Universidad de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Autónoma de Zacatecas.

\*\* Incluye a todos los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, que actualmente están inscritos en el Programa de Posgrado en Derecho (Maestría y Doctorado).

Doctorado en Derecho en todo el país,<sup>11</sup> considerando todas las universidades e institutos de educación superior, públicas y privadas, registradas en la ANUIES. Estas cifras demuestran que la UNAM, a través de este Programa de Posgrado, atiende al 19.10 por ciento del total de estudiantes que realizan Maestría en Derecho, Maestría en Política Criminal o Doctorado en Derecho en el país.

Los 926 alumnos inscritos en el Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM, están distribuidos en tres planes de estudios, con 26 campos de conocimiento: Maestría en Derecho, Maestría en Política Criminal y Doctorado en Derecho, enfocado a la investigación. El Posgrado en Derecho de la UNAM es, como se observa en la siguiente tabla, representativo a nivel nacional.

| PLANES DE ESTUDIO               | MAESTRÍA | %     | DOCTORADO | %     |
|---------------------------------|----------|-------|-----------|-------|
| TOTAL PAÍS EN TODAS LAS IES (*) | 4148     | 100   | 698       | 100   |
| UNAM. PPD (**)                  | 768      | 18.51 | 158       | 22.63 |

La Universidad Nacional Autónoma de México, constituye indudablemente la mejor oferta para realizar estudios de Posgrado en México e Hispanoamérica, lo que se refleja en su matrícula de más de 25, 000 estudiantes, y por su planta de más de 5, 000 tutores. Por su parte el Posgrado en Derecho atiende, como se aprecia en la tabla anterior, al 18.51% de la demanda de estudios de maestría, y al 22.63% de la demanda de estudios de doctorado, lo que refleja el gran prestigio del que goza, tanto a nivel nacional como internacional. Además la planta de más 200 tutores, garantiza la atención de los alumnos que cursan sus estudios en este Programa.

Lo anterior representa una gran responsabilidad, puesto que ante las exigencias del contexto actual del país, el Posgrado en Derecho debe garantizar continuar siendo el guía y promotor del pensamiento jurídico nacional; continuar siendo el referente obligado de las Instituciones de Educación Superior del país, formando a sus estudiantes con un conocimiento jurídico que atienda las crecientes y cambiantes demandas de la agenda nacional.

La calidad del Programa de Posgrado en Derecho queda manifestada con el registro que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, realiza de sus estudios, tanto de maestrías como de doctorados, como parte del Padrón de Posgrados de Calidad (PNPC) del país. Asimismo, el Posgrado en Derecho atiende las exigencias específicas de los diversos sectores del país, mediante la constitución, implementación y desarrollo de diversos convenios para la impartición de maestrías y doctorados, como es el caso de la maestría en Derecho que se imparte en la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo que sin duda contribuye a que los operadores del derecho del país, obtengan una formación de la mejor calidad que se verá reflejada en el rumbo del país.

Aunado a lo anterior, una gran cantidad de egresados de este Programa de Posgrado, son contratados para impartir cursos en las universidades del país, además de ocupar diversos puestos en la administración pública en todos sus ámbitos.

<sup>11</sup> No se consideran alumnos inscritos en programas de especialización en derecho.

El impacto que tiene el Posgrado en Derecho de la UNAM en el país, también se refleja en la gran cantidad de obra que se publica, puesto que la mayoría de la investigación jurídica que se realiza en el país, la realizan alumnos, tutores y profesores del mismo Programa, como lo ejemplifica de manera clara el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entidad académica de este programa.

#### **1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico realizado que fundamentan la viabilidad y pertinencia de lo que se propone**

El resultado del diagnóstico del Programa de Posgrado en Derecho, en relación al contexto de la vida nacional e internacional, expresados con anterioridad, exigen nuevas propuestas. La diversificación de los problemas jurídicos, tales como los nacientes derechos de acceso a la información, de menores, de género, ambiental, así como la fundamental función de los servidores públicos, plantean la necesidad de abrir posibilidades de atención específica, en virtud de que los tratamientos tradicionales dados a estos temas, no han respondido a la problemática actual, es por ello que en esta adecuación se incluyen cuarenta y cinco actividades académicas de estas nuevas especializaciones, que capacitarán a nuestros alumnos para responder a los retos jurídicos nacionales e internacionales.

La necesidad social de articular los estudios de especialidad, maestría y doctorado, con el objetivo de la formación de especialistas, maestros y doctores cada vez más capacitados, planteó por un lado; el reto de homologar los campos de conocimiento con las especialidades que se imparten en el Programa Único de Especialidades en Derecho de la Facultad de Derecho, y por otro; ampliar las modalidades de graduación de los alumnos de maestría.

Los referidos cambios posibilitan que los egresados del Programa de Posgrado en Derecho, se erijan como factores de cambio, en los diferentes ámbitos del quehacer jurídico, influyendo en el destino del país.

#### **1.4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- a. Formar investigadores, docentes y profesionales con la más alta preparación en el campo de las ciencias jurídicas, que a partir del riguroso manejo metodológico del conocimiento, participen en forma activa con una actitud analítica, crítica y creativa en la resolución de los problemas nacionales.
- b. Formar profesionales en el campo de las ciencias jurídicas que profundicen y amplíen los conocimientos y destrezas requeridos en el ejercicio profesional de un área específica.
- c. Formar maestros con alta capacidad para el ejercicio académico o profesional, iniciándolos en el trabajo de investigación.
- d. Formar doctores con alta preparación interdisciplinaria, capaces de realizar investigación original y generar conocimiento nuevo.

#### **1.5. PROCEDIMIENTO EMPLEADO EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y DE SUS PLANES DE ESTUDIO**

Con el propósito de asegurar la alta calidad de los estudios, el Programa de Posgrado en Derecho mantiene una evaluación continua a través de reuniones de catedráticos y/o

alumnos, así como de evaluaciones semestrales aplicadas por la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM.

El Comité Académico del Programa de Posgrado de Derecho, después de varias reuniones de trabajo y discusión de las reformas, aprobó finalmente el presente proyecto de modificación del Programa, el día 29 de julio de 2011.

Es importante señalar que las opiniones favorables de los profesores, tutores y alumnos de las cuatro entidades académicas, en múltiples consultas y entrevistas, fueron decisivas para que el Comité Académico presentara el presente proyecto, a los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes.

Se envió a los directores de las entidades académicas participantes el proyecto de modificación para que, por su conducto, fuera puesto a consideración de los Consejos Técnicos respectivos, obteniendo el siguiente resultado:

|  |                       |   |
|--|-----------------------|---|
| F.E.S. ACATLÁN   | 12 DE ENERO DE 2010   | Aprobó el Proyecto de Adecuación del Programa de Posgrado en Derecho al Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado y Normas Operativas. |
| FACULTAD DE DERECHO                                      | 13 DE ENERO DE 2010   | Aprobó el Proyecto de Adecuación del Programa de Posgrado en Derecho al Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado y Normas Operativas. |
| F.E.S. ARAGÓN  | 21 DE FEBRERO DE 2008 | Aprobó el Proyecto de Adecuación del Programa de Posgrado en Derecho al Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado y Normas Operativas. |
| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS (Consejo Interno) | 14 DE ABRIL DE 2010   | Aprobó el Proyecto de Adecuación del Programa de Posgrado en Derecho al Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado y Normas Operativas. |

## 1.6 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Comité Académico del Programa de Posgrado en Derecho, considerando la demanda social hacia la UNAM, de enfrentar los grandes problemas estructurales del país, ha decidido sumar esfuerzos para brindar oportunidades de solución de los problemas de gran relevancia científica y profesional, en beneficio de nuestra sociedad.

Por ello, el propio Comité Académico, ha considerado que al ingresar en la era de la sociedad del conocimiento, es necesario que los egresados del Programa cuenten con una sólida formación teórica y práctica que les permitan insertarse en el mundo laboral, ya sea en actividades académicas o en otras actividades profesionales. Por ello el Comité Académico propuso nuevas modalidades de graduación, que favorecerán a que nuestros alumnos puedan obtener su grado en el plazo establecido, aumentando las posibilidades de su inserción en el mundo laboral.

En el mismo sentido, el referido Comité posibilitó que la duración de los estudios de doctorado se ampliara hasta el máximo que acepta el Reglamento General de Estudios de Posgrado, con el objetivo de que los estudiantes de dicho doctorado desarrollen de manera más amplia su perfil de jóvenes investigadores, que tengan la capacidad de generación de conocimiento de vanguardia, como lo exige el mismo doctorado y, por supuesto; el contexto de la sociedad del conocimiento.